



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18394

DECRETO N° 6117 / 2018

ARICA, 24 de Abril de 2018.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de GONZALEZ HERRERA FLAVIA MICHEL.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

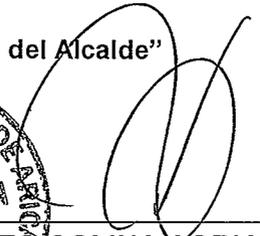
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

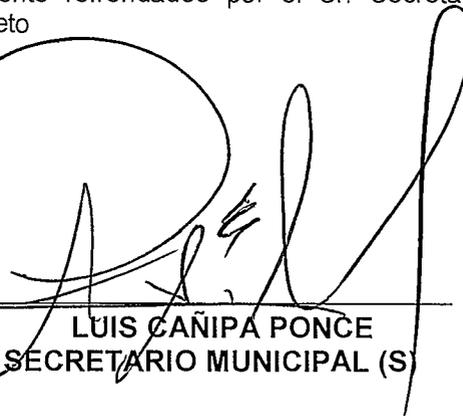
Rol	2-18394				
Actividad Económica	DEPILACIONES Y SPA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOC 216				
Nombre del Contribuyente	GONZALEZ HERRERA FLAVIA MICHEL				
Rut	18712801-3				
Dirección Particular	PJE PROVIDENCIA 976				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	24/04/2018	Otorgación N°	2-18394	Fecha	24/04/2018

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

  
**BENEDITO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
 LCP/BGA/MCP/MCC/mng

  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)